



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1925/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente n.º 2185/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 25/2025 - ADQUISICIÓN DE TRES MIL (3000) TONELADAS DE BROSA COMÚN"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, solicitando la autorización para el llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de TRES MIL (3000) TONELANDAS de BROSA COMÚN, destinada al mantenimiento de calles en Barrio "Los Ceibos", Barrio "Don Pedro", calle María A. Cafferata entre calles Carlos Guido Spano y Luis Clavarino, Loteo Leivas, calle Inocencio Furquez entre calles Marcelo T. de Alvear y Acceso Sur, entre otras, dichas obras se ejecutarán a través de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, se adjunta la Solicitud de Pedido n.º 3726 de fecha del 30 de abril del año 2025, por la suma estimada de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 36.000.000,00).

Que, consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4187 de fecha de 5 de mayo del año 2025, por la suma detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/15 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de TRES MIL (3000) TONELANDAS de BROSA COMÚN, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 25/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 4 de junio del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de TRES MIL (3000) TONELANDAS de BROSA COMÚN, destinada al mantenimiento de calles en Barrio "Los Ceibos", Barrio "Don Pedro", calle María A. Cafferata entre calles Carlos Guido Spano y Luis Clavarino, Loteo Leivas, calle Inocencio Furquez entre calles Marcelo T. de Alvear y Acceso Sur, entre otras, dichas obras se ejecutarán a través de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 4 de junio del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 36.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1925/2025

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 9 de junio del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 25/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 47 - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: MANCAL - Mantenimiento de Calles - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.78.51 2.8.4.0 - Piedra, Arcilla y Arena.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal